

Recurso de Revisión	Folio del Recurso de Revisión
RR/375/2017-PIII	RR00014217

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

cuenta: Con el requerimiento del sumario citado en el encabezado, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), mediante la cual se ordena cumplir totalmente con la resolución del asunto, por lo que, se procede a dictar este acuerdo de disponibilidad, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. La información solicitada consistió en:

“MONTO TOTAL DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS RECIBIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016, INCLUYENDO SUELDO, COMPENSACIONES, BONOS, AGUINALDO Y CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN ECONOMICA QUE HAYA RECIBIDO, DESGLOSADO POR CONCEPTO PAGADO.”(sic).

En tal virtud, se envió copia simple del requerimiento referido en la Cuenta del presente acuerdo al área poseedora de la información.

El área competente por disposición normativa, envió la respuesta conducente, misma que cumple a cabalidad con las directrices mandatada por la resolución y el Acuerdo que se atiende.

TERCERO. La notificación del presente acuerdo, deberá llevarse a cabo a través del sistema Infomex, por ser el medio elegido por el solicitante para tales efectos; en caso que el sistema referido cuente con una respuesta terminal en el folio que nos ocupa y entonces no pueda realizarse la notificación por dicha vía, el presente acuerdo deberá notificarse a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado, los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

http://tenosique.gob.mx/estrados_electronicos.php

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Unidad de Transparencia, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese conforme al considerando tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ALFONSO CASTILLO SUÁREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Tenosique, de Pino Suárez, Tab., a 14 de Junio del 2017.

OFICIO: DA/837/2017



ASUNTO: El que se indica

LIC. ALFONSO CASTILLO SUAREZ
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPERENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE
Presente:

Con la finalidad de cumplir, con lo ordenado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito enviar en medio digital la información correspondiente la cual se detalla en la siguiente tabla.

OFICIO	RESOLUTIVO	FOLIO	RESPUESTA
PM/UT/991/2017	RR/ <u>372</u> /2017-PIII	00129817	DIGITAL ✓
PM/UT/993/2017	RR/ <u>204</u> /2017-PII	00022717	DIGITAL ✓
PM/UT/1001/2017	RR/ <u>294</u> /2017.PII	00086217	DIGITAL ✓
PM/UT/1010/2017	RR/ <u>312</u> /2017-PIII	00094717	DIGITAL ✓
PM/UT/1014/2017	RR/ <u>249</u> /2017-PIII	00033117	DIGITAL ✓
PM/UT/1016/2017	RR/ <u>291</u> /2017-PIII	00087017	DIGITAL ✓
PM/UT/1017/2017	RR/ <u>297</u> /2017-PIII	00086817	DIGITAL ✓
PM/UT/1049/2017	RR/ <u>375</u> /2017-PIII	00136917	DIGITAL ✓
PM/UT/1054/2017	RR/465/2017-PIII	00180517	DIGITAL ✓
PM/UT/1055/2017	RR/ <u>483</u> /2017-PIII	00201617	DIGITAL ✓
PM/UT/1057/2017	RR/513/2017-PIII	00220717	DIGITAL ✓

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PM/UT/1059/2017	RR/ <u>242</u> /2017-PII	00043117	DIGITAL
PM/UT/1062/2017	RR/ <u>266</u> /2017-PII	00064317	DIGITAL
PM/UT/1072/2017	RR/ <u>377</u> /2017-PII	00137117	DIGITAL
PM/UT/1075/2017	RR/ <u>376</u> /2017-PI	00137017	DIGITAL
PM/UT/1097/2017	RR/544/2017-PI	00225117	DIGITAL
PM/UT/1098/2017	RR/ <u>517</u> /2017-PI	00221117	DIGITAL
PM/UT/1099/2017	RR/466/2017-PI	00180617 Y SU ACUMULADO 00180917	DIGITAL

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE


T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2016-2018
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Archivo.

FOLIO 00136917 MONTO TOTAL DE LAS PERCEPCIONES ECONOMICAS RECIBIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2016, INLCUYENDO SUELDO, COMPENSACIONES, BONOS , AGUINALDO Y CUALQUIER OTRA PERCEPCION ECONOMICA QUE HAYA RECIBIDO, DESGLOSADO POR CONCEPTO PAGADO

Sueldo.	Compensacion/De sepeño	Dias Adicionales *	PrimaVac.*	Compensacion mensual	B/NAVIDEÑO	Aguinaldo Sueldo Base	Aguinaldo compe	TOTAL PERCEPCIONES	TOTAL DEDUCCIONES	*NETO*
16015.94	8623.96	4927.98	4106.65	118647	1600	69813.05	201780.22	425514.8	120119.65	305395.15